

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 184 Fecha: 04/12/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 027 2023 00213	Ejecutivo Singular	ECOSERVIS EMPRESA DE CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S.	DEMETER S.A.S.	Auto revocado RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR la decisión emitida el 10 de marzo de 2023 y proferida por el Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal, dictado en el asunto ut supra, para que en su lugar proceda con la calificación de la demanda. -SEGUNDO: Sin costas por no aparecer causadas. TERCERO: DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen.	01/12/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO